

ORQUESTA DE SEVILLA, S.A.

Con fecha 23 de marzo de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía y el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla suscribieron un Protocolo de Intenciones por el que, y en las representaciones que ostentaban respectivamente, se comprometían a crear la Orquesta Sinfónica de Sevilla.

A tales efectos el Protocolo indicaba que en su momento se constituiría un órgano de gestión de la citada Orquesta cuya naturaleza jurídica quedaba pendiente de determinarse aunque sí se especificaba que en su seno deberían estar representadas ambas Administraciones Públicas.

ORQUESTA DE SEVILLA, S.A., entidad mercantil que se decidió llevara a cabo dicha gestión, fue constituida en un principio como Empresa Pública de la Junta de Andalucía.

A tal efecto el Decreto 199/1990 de 19 de junio (BOJA nº 63, de 28 de julio de 1990 y nº 71 de 21 de agosto de 1990 en cuanto a corrección de errata) autorizó su constitución bajo la forma de Sociedad Anónima, con plena personalidad jurídica y capacidad de obrar en cumplimiento del objeto social y como Empresa de las previstas en el artículo 6.1.a) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud con fecha 10 de septiembre de 1990 se constituyó la sociedad ante la fe del Notario que fuera del Ilustre Colegio de Sevilla D. Bernardo Domingo Díaz de Lope Díaz y Malpica en escritura que recibiera el número 2335/90 de su protocolo anual de instrumentos públicos. El capital social, lógicamente suscrito en su totalidad por la Junta de Andalucía, ascendía a doce millones y medio de pesetas, representado en ciento veinticinco acciones nominativas de cien mil pesetas de valor nominal cada una.

La sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Sevilla al Tomo 1253, Folio 174, Hoja SE-910. Su domicilio social actual radica en Sevilla, calle Bustos Tavera nº 11, siendo su C.I.F. el A 41421231 y su número de inscripción en Seguridad Social el 41/013224978.

Reunida la Junta General de accionistas el mismo día de la Constitución societaria aprobó aumentar el capital social hasta veinticinco millones de pesetas mediante la emisión de ciento veinticinco nuevas acciones nominativas de cien mil pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la cientoveintiseis a la doscientos cincuenta ambas incluidas, renunciando al derecho de suscripción preferente y haciendo ofrecimiento al Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para que suscribiera la totalidad de las acciones de nueva emisión, según previamente se había acordado con dicha Institución.

Con fecha 26 de octubre de 1990 el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada en tal día acordó suscribir y desembolsar con cargo al Presupuesto Municipal la totalidad de las nuevas acciones.

El 10 de enero de 1991 se reúne la Junta General de accionistas en la que por primera vez tiene cabida el Ayuntamiento de la ciudad en calidad de accionista, aprobándose nuevos estatutos sociales acordes con la nueva situación en la que, perdida la condición de empresa pública de la Junta de Andalucía (autorizada a su vez por Decreto 194/91 de 15 de octubre), ORQUESTA DE SEVILLA, S.A. se conformaba definitivamente como sociedad mercantil de capital público suscrito al 50% por la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sin perjuicio de las competencias conferidas a su Junta General, la gestión de OSSA es encomendada estatutariamente a un Consejo de Administración compuesto por doce miembros, seis representantes de la Junta de Andalucía y seis que representan al Ayuntamiento de la ciudad.

Los cargos dentro de dicho Consejo son distribuidos entre representantes de las Administraciones accionistas, quienes rotan en el desempeño de los mismos por periodos bianuales de tal manera que mientras la Presidencia y la Vicesecretaría son ejercidas por unos, la Vicepresidencia y la Secretaría los son por otros.